



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MAYO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. D<sup>a</sup> ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JEC) y D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Viceinterventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2019.**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión, la aprueba sin que se le formulen reparos.

### **NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2019.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de personal laboral correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2019, como consta en el punto Número Dos del Orden del Día:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
 AREA DE PERSONAL  
 11 ABR 2019  
 Nº REGISTRO ENTRADA: \_\_\_\_\_  
 Nº REGISTRO SALIDA: 379  
 PASÉ AL NEGDO. DE: 11

AREA DE PERSONAL  
PERSONAL LABORAL



A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente a los meses de FEBRERO y MARZO/2019.

- Decreto, de fecha 11 de febrero de 2019, contratación D. Juan José Santiago Santiago, con categoría de Limpiador, para sustituir la baja por I.T. de Dª Isabel Cornejo Lendínez.
- Relación de trabajadores del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2018, contratados en febrero/2019.
- Decreto, de fecha 13 de marzo de 2019, contratación de Dª Josefa Iglesias Torregrosa, con categoría de Limpiadora, para sustituir la baja de I.T. de Margarita Medina del Arbol.
- Relación de trabajadores del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2018, contratados en Marzo/2019.

Jaén, 10 de Abril de 2019  
LA JEFE DE NEGOCIADO  
DE PERSONAL LABORAL



Fdo. Josefa Aceituno Gómez

Vº Bº  
EL JEFE DE SECCIÓN  
DEL ÁREA DE PERSONAL

Fdo. Antonio Calet Estepa

Sr. Secretario General.-

Recibido 12/4/19



De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JEC), D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

**NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MARZO DE 2019 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN ALERTA.**

Se da cuenta del informe de la Viceinterventora de fecha 29 de abril de 2019 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (marzo de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (marzo de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

**INTERVENCIÓN**

**COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012**

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUCISA se han aportado por la empresa, encontrándose la sociedad municipal en periodo de disolución. En cuanto a SOMUVISA, los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad. De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 554,06 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL  
DETALLE POR  
ENTIDADES  
MES MARZO  
AÑO 2019





Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	496,16	560,48	559,71
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.248,12	1.248,12
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	800,87	800,87
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	657,98	121,21	166,11
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	145,16	657,21	651,30
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	112,13	450,72	389,54
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	138,87	369,25	359,13
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	425,89	699,13	679,25
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	4,00	824,30	818,58
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	55,40	134,23	103,44
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	168,49	198,25	192,37

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:  
NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

#### Alerta incumplimiento PMP

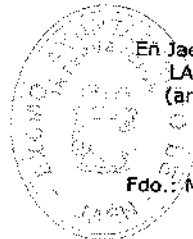
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (\*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP Incluidos	PMP (días)
Enero 2019	528,93
Febrero 2019	547,23
Marzo 2019	554,06

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



En Jaén, a 29 de abril de 2019  
LA VICEINTERVENTORA  
(art. 15.3 RD 128/2018)

Fdo.: María Dolores Rubio Maya

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



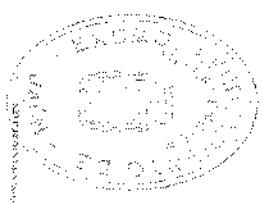
**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL  
DETALLE POR ENTIDADES**

MES MARZO  
AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	496,16	560,48	559,71
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.248,12	1.248,12
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	800,87	800,87
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	657,98	121,21	166,11
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	145,16	657,21	651,30
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	112,13	450,72	389,54
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	138,87	369,25	359,13
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	426,89	699,13	679,25
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	4,00	824,30	818,58
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	55,40	134,23	103,44
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	168,49	198,25	192,37

Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor cobranza, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:  
NINGUNA.





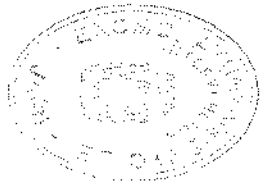
**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

MES MARZO  
AÑO 2019

Jaén	Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	En días
		554,06

\* Cuando el dato se rellena entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor cobranza, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del Informe:  
NINGUNA.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON N.º 2193983





De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JEC), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

#### **NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión Ordinaria celebrada de la Junta de Gobierno Local el día 8 de mayo de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y ocho minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.